

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La ausencia de cuatro meses de nombramiento de Director de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano forma parte del organigrama del gobierno municipal y de su presupuesto 2023 aprobado con sus programas estimados a ejecutarse.

Que, es de conocimiento público la importancia de este espacio con responsabilidad genuina de profesionales.

Que, desde la renuncia de su director Doctor Gustavo San Miguel en el mes de mayo no se ha designado o comunicado formalmente quien asumiese el cargo o rol.

Que, se presentan diversas problemáticas y se desconoce a quien derivar las mismas.

Que, en la página oficial del Municipio Villa Constitución, sección gobierno solo aporta dirección y teléfono y no un nombre dicha Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano (03400) 435500 Int. 537 San Martín 1.218

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

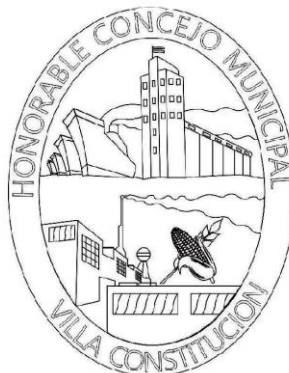
ARTÍCULO 1º: Solicítese a quien corresponda con urgencia informe sobre la situación de la Secretaría detallando proceso hasta el estado actual.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2868 Sala de Sesiones, 13 de septiembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.